

Núm. expediente: SC.0138.JA/04.  
Beneficiario: Cean Up Tintorerías y Superlimpiezas del Sur, S.L.L.  
Municipio y provincia: Bailén (Jaén)  
Subvención: 45.000 €.

Núm. expediente: SC.0056.GR/04.  
Beneficiario: Maleta de Ilusión, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Albolote (Granada)  
Subvención: 5.000 €.

Núm. expediente: SC.0274.SE/04.  
Beneficiario: Automecánica Famacar, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla)  
Subvención: 75.000 €.

Núm. expediente: SC.0055.GR/04.  
Beneficiario: Capital Consultores de Marketing, S.L.L.  
Municipio y provincia: Granada  
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.0052.JA/04.  
Beneficiario: Instalaciones Ubelectric, S.L.L.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén)  
Subvención: 2.500 €.

Núm. expediente: SC.0003.CO/04.  
Beneficiario: El Yate, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba  
Subvención: 300.000 €.

Núm. expediente: SC.0305.SE/04.  
Beneficiario: Yesos y Escayolas Campos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 11.000 €.

Núm. expediente: SC.0296.SE/04.  
Beneficiario: Mira Creativa, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 48.000 €.

Núm. expediente: SC.0198.SE/04.  
Beneficiario: Mármoles Jolimi, S.L.L.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.0145.HU/04.  
Beneficiario: Construcciones C&U, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Aracena (Huelva).  
Subvención: 8.000 €.

Núm. expediente: SC.0022.HU/04.  
Beneficiario: Beas Automoción, S.L.L.  
Municipio y provincia: Beas (Huelva).  
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.0275.SE/04.  
Beneficiario: Ing. Desarrollos y Estud. Ambientales, S.L.L.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla)  
Subvención: 120.000 €.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asociacionismo.

Núm. expediente: AS.0002.AN/04.  
Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 123.000 €.

Núm. expediente: AS.0014.AN/04.  
Beneficiario: Fed. Coop. And. Consumidores y Usuarios.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 101.000 €.

Núm. expediente: AS.0001.AN/04.  
Beneficiario: Federación Andaluza de Cooperativas de Transportes (EMCOFEAN).  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 101.000 €.

Núm. expediente: AS.0006.AN/04.  
Beneficiario: Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA).  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 179.000 €.

Núm. expediente: AS.0012.AN/04.  
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 300.000 €.

Núm. expediente: AS.0003.AN/04.  
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 800.000 €.

Núm. expediente: AS.0010.AN/04.  
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 500.000 €.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. expediente: SC.0189.JA/04.  
Beneficiario: Palmagova, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Torredelcampo (Jaén).  
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.0005.GR/04.  
Beneficiario: I.T. Hermanos Vilches Medina, S.L.L.  
Municipio y provincia: Iznalloz (Granada).  
Subvención: 6.000 €.

Programa: Formación Profesional.

Núm. Expediente: FC.0006.AN/04.  
Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 195.270 €.

Núm. expediente: FC.0007.AN/04.  
Beneficiario: Federación Andaluza Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA).  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 171.106,50 €.

Núm. expediente: FC.0013.AN/04.  
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 211.986 €.

Núm. expediente: FC.0011.AN/04.  
Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 300.096 €.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-081/2004 sobre Modificación núm. 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Palos de la Frontera, y el contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Para general conocimiento se hace público el acuerdo que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, en su sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2004, adoptó en relación a la Modificación núm. 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Palos de la Frontera.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 11 de mayo de 2005, y con el número de registro 501 se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva de fecha 4 de noviembre de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Palos de la Frontera a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento, una vez aprobada la subsanación correspondiente en los términos especificados en dicha Resolución por el Pleno del Ayuntamiento de Palos de la Frontera en sesión celebrada con fecha 18 de abril de 2005 (Anexo II).

### ANEXO I

#### APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NUM. 19, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE PALOS DE LA FRONTERA (CP-081/2004)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto

193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2004, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 19 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Se incluye en el expediente administrativo incoado Declaración Definitiva de Impacto Ambiental de carácter favorable condicionada emitida por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 31 de marzo de 2004, así como Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva por la que se procede a la emisión de informe favorable a la Modificación.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto el cambio de clasificación de unos terrenos de 4,96 ha ubicados al suroeste de la localidad de suelo no urbanizable a suelo urbanizable sectorizado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Según lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Palos de la Frontera asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Palos de la Frontera.

Quinto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbanística.